

Lecturas obligatorias para el módulo 3:

Límites al ejercicio de la libertad de expresión: las dificultades que plantea el uso del derecho penal

1. Ponencia “*Derecho Penal y Libertad de Expresión: Deliberación Pública, Democracia y Derecho Penal*”, dictada en el marco del Seminario “Libertad de Expresión y Poder Judicial”, realizado el 7 y 8 de abril de 2014 en Río de Janeiro, Brasil.

RESUMEN:

La ponencia trata diversos temas relacionados con el uso del derecho penal, incluyendo: el uso de las disposiciones de desacato para sancionar la libertad de expresión; la proporcionalidad y estricta legalidad necesarias en las normas penales que protegen la honra y la privacidad, especialmente la calumnia, la difamación y la injuria; la aplicación del estándar de la real malicia y la carga de la prueba; la obligación de garantizar la *exceptio veritatis*; las sanciones a *whistleblowers*; las normas de vilipendio a las instituciones y el uso del derecho penal para sancionar expresiones racistas o discriminatorias. Asimismo, el documento presenta buenas prácticas interamericanas sobre estos temas.

Disponible para consulta en: [Derecho Penal y Libertad de Expresión: Deliberación Pública, Democracia y Derecho Penal](#)

2. “*Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos*” (1994). [Páginas 324 - 339].

RESUMEN:

En este documento la CIDH analiza la compatibilidad de leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a los funcionarios públicos, las denominadas leyes de desacato, con el derecho de libertad de expresión y pensamiento consagrado en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, así como la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Luego de un estudio detenido de las leyes de desacato, la CIDH recomienda a los Estados miembro de la OEA, en cuyos ordenamientos jurídicos existan estas leyes o leyes similares, derogarlas o reformarlas con el objeto de adecuarlas a los instrumentos internacionales y a las obligaciones que a través de ellos han adquirido, armonizando de esa manera sus legislaciones con los tratados en materia de derechos humanos.

Disponible para consulta

en: <https://knightcenter.utexas.edu/mooc/Libex15/Modulo3/InformeCompatibilid.pdf>

3. Sentencia caso Acámbaro sobre límites al derecho a la información. Amparo Directo en Revisión 2044/2008. [Páginas 77 - 94].

RESUMEN:

Caso sobre el derecho a la intimidad y el honor de funcionarios públicos, ante la demanda interpuesta contra un periodista por el exalcalde de Acámbaro, Guanajuato.

Disponible para consulta

en: https://knightcenter.utexas.edu/JC/courses/PROD0519/Sentencia_Ac%C3%A1mbaro.pdf

4. Caso *Kimel vs. Argentina*. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 2 de mayo de 2008.

RESUMEN:

El caso trata de la condena penal del periodista Eduardo Kimel por haber criticado en un libro la actuación de un juez penal encargado de investigar una masacre, quien posteriormente inició un proceso penal en defensa de su honor. La Corte Interamericana encontró que la sanción al periodista era desproporcionada y que vulneraba el derecho a la libertad de expresión de la víctima. En esta decisión, la Corte Interamericana ordenó al Estado, entre otras medidas, reparar a la víctima y reformar la legislación penal sobre protección a la honra y a la reputación por encontrar que vulneraba el principio de tipicidad penal o estricta legalidad.

Disponible para consulta

en: http://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_177_esp.pdf

5. Caja de herramientas para escuelas judiciales iberoamericanas. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), 2017. Módulo 3. Límites al ejercicio de la libertad de expresión. Desafíos del derecho penal. [Páginas 131 - 170].

RESUMEN:

Se trata de un documento que reúne un conjunto de estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los operadores judiciales de Iberoamérica en la promoción y protección de la libertad de expresión, acceso a la información pública y seguridad de los periodistas

Disponible para consulta

en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0025/002515/251593S.pdf>